



NOTARIA
TERCERA

LA HORA Judicial



11

www.lahora.com.ec

SECCIÓN D

JUEVES,
22 DE MARZO DEL 2.001
8 PAGINAS

PODER

Continental Airlines, Inc. una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware y con sus domicilio social en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801 (la "Compania"), nombra por medio del presente como sus representantes en el Ecuador y autoriza y otorga un poder en el Ecuador para los negocios y actividades de las operaciones de la Compania en el Ecuador (la "Sucursal")

a Javier Ramos y Guillermo Londoño ambos mayores de edad, (el "Apoderado") a fin de que los Apoderados puedan representar y actuar a nombre y en representación de la Compania y de la Sucursal en el Ecuador, con las siguientes atribuciones:

(i) representar a la Sucursal en el Ecuador en todos los asuntos y actos de naturaleza gubernamental, judicial, comercial o penal, inclusive la obtención de licencias y autorizaciones ante las autoridades o entidades nacionales, estatales o municipales, inclusive entre otros, las oficinas de registro publico, organismos autónomos, autoridades y organos aeronáuticos, tribunales y organos judiciales de cualquier clase y, en cada caso, para tomar todas las medidas que sean necesarias y adecuadas para defender los intereses y derechos de la Sucursal por cuanto los apoderados estan facultados, entre otras facultades, para entablar y llevar a cabo los procedimientos en todas las instancias, inclusive apelaciones ante la Corte Suprema de Justicia, para presentar demandas y reconvencciones y para recibir notificaciones de demandas y otras notificaciones a nombre de Compania;

(ii) dirigir y administrar las actividades

de negocios de la Sucursal;

(iii) celebrar contratos relativos a los bienes o derechos de la sucursal segun las condiciones que la Compania estime convenientes;

(iv) nombrar, destinar y despedir a todo el personal de la Sucursal, e incluso empelar los salarios y beneficios;

(v) celebrar y entregar en nombre de la Compania todos los documentos, instrumentos legales, consentimientos, recibos y otros papeles que sean razonablemente necesarios y adecuados para llevar a efecto las vanas facultades otorgadas mediante este poder;

(vi) nombrar auditores externos de conformidad con las disposiciones reglamentarias de la Compania; y

(vii) llevar a cabo todos los actos y actividades comerciales que deban ejecutarse y que tengan efecto en el territorio de la Republica del Ecuador y en especial contestar a las demandas y cumplir las obligaciones.

La autoridad para ejercer las facultades otorgadas mediante este poder comenzaran en la fecha de su celebracion y permaneceran en plena vigencia y efecto hasta su revocacion. El presente poder sustituye el poder otorgado a Guillermo Londoño el 12 de enero de 1996, y Aurora Salvador el 12 de junio de 1998, con el objeto de que representen a la sucursal de Continental Airlines, Inc. en el Ecuador.

La compania tambien nombra a los señores Francisco Rosales y Xavier Rosales como apoderados especiales para que puedan representar a la Compania individual o conjuntamente con las siguientes facultades:

(i) presentar y contestar reclamos, demandas y reconvencciones a cualquier Juez y ante cualquier Tribunal, ser notificados en nombre de la Compania y recibir notificaciones de demandas y ejercer todas las facultades que se otorgan normalmente a los procuradores ante un Tribunal de la Republica del Ecuador, inclusive, entre otras, las facultades establecidas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil

a saber, llegar a transacciones, someter a arbitraje, absolver posiciones, dafiar al juramento decisorio, responder a interrogatorios, y recibir y tomar posesión de la cosa sobre la cual versa el litigio.

(ii) Obtener la inscripción y registro de marcas comerciales, marcas de productos, marcas de servicio, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, lemas comerciales, diseños industriales y nombres de dominio; (b) obtener patentes de invención y modelos de utilidad; (c) obtener registros de derechos de autor; (d) obtener las demas inscripciones o registros relativos a los derechos de propiedad industrial e intelectual, y realizar y celebrar todos los demás actos o contratos que deban celebrarse en relación con los mismos; (e) obtener la inscripción y registro de las renovaciones, cesión, cambios de nombre, fusiones, modificaciones, cancelaciones y licencias; (f) representar a la Compania en oposiciones, reclamos, demandas y acciones administrativas, judiciales y contenciosas administrativas y, en general, defender judicial y extrajudicial todos los derechos de propiedad industrial e intelectual.

Este poder sustituyen el poder otorgado a los señores Francisco Rosales y Julio Corral el 14 de febrero de 1999 y al señor Xavier Rosales el 12 de enero de 1998.

En FE LL, el suscrito Notario Publico, compareció personalmente hoy día Jeffrey A. Smaek, Vicepresidente Ejecutivo y asesor legal general de Continental Airlines, Inc., conocido por mi como la persona cuyo nombre esta suscrito en el instrumento precedente y que lo ha celebrado para los efectos y la contra prestacion expresados en el mismo y en dicha calidad Firmado y sellado por mi el 2er día de octubre del 2000.

Mitiano publico, Estado de Texas
William B. Andrews
Mi mandato expira el 14 de junio del 2001
EL ESTADO DE TEXAS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Secretario de Estado
ELTON BOMER Secretario de Estado del Estado de Texas. CERTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE que de acuerdo con los registros de esta oficina, Noemi B Andrews

Está facultada para actuar como Notario Público en el Estado de Texas el 14 de julio de 1997, durante el plazo que concluye el 14 de julio de 2001. 3 de octubre de 2000

ELTON BOMER

Secretario de Estado.

Estado de Texas

Condado de Harris

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston Presentada para autenticar la firma que antecede, la suscrita

Consul General de Primera del Ecuador en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Elton Bomer, Secretario de Estado de Texas, Estados Unidos de América en todos sus actos.

Autenticación No. 232/00

Arancel: III-16.9

Derechos: US\$ 50.00

Fecha: 5 de octubre del 2000

Arturo Ontaneda Luciano

Consul General de Primera del Ecuador

RESOLUCION No. 01.O.IJ.0579

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, que contiene el poder que la compañía Extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC, confiere a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 01.27 de 2 de febrero del 2001, a emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados poder y revocatoria de delegación de poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al poder y revocatoria de la delegación de poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES, INC." de 26 de octubre de 1990, inscriba el mencionado poder y revocatoria de delegación de poder junto con esta resolución y tome nota al margen de esta inscripción de la delegación de poder que se revoca de 23 de enero de 1996, y b) Sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de delegación de poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito (CUMPLIDO) lo anterior, remitida a este despacho copia certificada de la protocolización el 11 FEB 2001

COMUNIQUESE DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ. Con esta fecha queda inscrita la presente resolución, bajo el No. 012 del Registro Mercantil, Tomo 132, según así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de agosto del mismo año.

Quito 9 de febrero del 2001

Dr. Raúl Gaybor Secaira

RAZON: con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01 O.IJ.QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 2 de febrero del 2001, bajo el número 512 del Registro Mercantil, Tomo 132, se toma nota al margen de las inscripciones números 1713 del Registro Mercantil de ventidas de octubre de mil novecientos noventa, a fs 283 vct; tomo 121 y 209 de Registro Mercantil de veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 334, tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la protocolización de 18 de octubre del 2000, otorgada ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al al PODER que la Compañía Extranjera "CONTINENTAL AIRLINES INC" otorga a favor de los señores JAVIER RAMOS ARMAS Y GUILLERMO LONDOÑO RODRIGUEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al señor GUILLERMO LONDOÑO RODRIGUEZ.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 311.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- se anotó en el repertorio bajo el número 05245.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.O.IJ.1184

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación de poder que la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES INC", a contengo a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la revocatoria del poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 2001.49 de 01 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta resolución ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 00387 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el art.

Segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 del 2 de febrero del 2001, la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía Extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales, en tal virtud el Artículo segundo dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES, INC." de 26 de octubre de 1990; inscriba los mencionados poderes, las revocatorias de poderes y la revocatoria de la delegación de poder. Con esta resolución y tome nota al margen de las inscripciones de las revocatorias de poderes y de la revocatoria de delegación de poder, de 26 de octubre de 1990, 23 de enero de 1996 y 6 de febrero de 1998, respectivamente; y b) Sienta las razones respectivas".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, por medio de la cual se calificarán los poderes de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez, así como la revocatoria de la delegación de poder que la compañía extranjera concedió al señor Guillermo Londoño Rodríguez.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 6 MAR 2001.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

RAZON: con esta fecha queda inscrito la presente RESOLUCION AMPLIATORIA número 01.O.IJ.1184 del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 6 de marzo del 2001, bajo el número 986 del Registro Mercantil, Tomo 132.- se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO UNICO de la citada resolución referente a AMPLIAR el Artículo segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, por la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera "CONTINENTAL AIRLINES INC" a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 595.- se anotó en el repertorio bajo el número 006168.- Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.O.IJ.1184

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación de poder que la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES INC", a contengo a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la revocatoria del poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 2001.49 de 01 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta resolución ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 00387 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el art.

Segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 del 2 de febrero del 2001, la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía Extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 595.- se anotó en el repertorio bajo el número 006168.- Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.O.IJ.1184

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación de poder que la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES INC", a contengo a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la revocatoria del poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 2001.49 de 01 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta resolución ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 00387 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el art.

Segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 del 2 de febrero del 2001, la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía Extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 595.- se anotó en el repertorio bajo el número 006168.- Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.O.IJ.1184

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación de poder que la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES INC", a contengo a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la revocatoria del poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 2001.49 de 01 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta resolución ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 00387 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el art.

Segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 del 2 de febrero del 2001, la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía Extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 595.- se anotó en el repertorio bajo el número 006168.- Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.O.IJ.1184

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación de poder que la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES INC", a contengo a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la revocatoria del poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 2001.49 de 01 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta resolución ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 00387 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el art.

Segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 del 2 de febrero del 2001, la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía Extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 595.- se anotó en el repertorio bajo el número 006168.- Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.O.IJ.1184

ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 01.O.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación de poder que la Compañía "CONTINENTAL AIRLINES INC", a contengo a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la revocatoria del poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.PTE. 2001.49 de 01 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta resolución ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM. 00387 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el art.

Segundo de la resolución No. 01.O.IJ.0579 del 2 de febrero del 2001, la que se calificarán los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES INC a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la revocatoria de la delegación de poder que aquella concedió al Señor Guillermo Londoño Rodríguez, en el sentido de que por esta resolución se califica la revocatoria de los poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía Extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales, y Xavier Rosales.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 595.- se anotó en el repertorio bajo el número 006168.- Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-